

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

BDNS (Identif.): 588944

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán optar a las subvenciones reguladas en la presente convocatoria los equipos docentes de los centros públicos y concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Especial y Educación de Adultos de Leganés.

Segundo. *Objeto*.—Las subvenciones objeto de la siguiente convocatoria tienen por finalidad apoyar las iniciativas encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza y la participación educativa en los centros docentes públicos y concertados de Leganés, mediante la concesión de ayudas económicas que financien parte de los proyectos de la comunidad educativa que se ejecuten durante el curso escolar 2021-2022.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Bases generales de las subvenciones dirigidas a los equipos docentes de los centros públicos y concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Especial y Educación de adultos de Leganés, para la realización de actividades formativas y proyectos educativos durante el curso escolar 2021-2022, que han sido aprobadas en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el martes 25 de mayo de 2021, punto cinco, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 137, el 10 de junio de 2021.

Cuarto. *Cuantía*.—El crédito presupuestario destinado a financiar estas subvenciones asciende a 400.000 euros del ejercicio económico de 2021, aplicación presupuestaria 07/3200/48901.

El máximo subvencionable de cada proyecto será el 90 por 100 de su valor, debiendo asumir la entidad subvencionada el resto.

Quinto. *Plazo de presentación*.—El plazo de presentación será de diez días a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Leganés, a 6 de octubre de 2021.—La concejala-delegada de Educación, Infancia, Juventud, Discapacidad, Convivencia y Cooperación, Virginia Jiménez Calero.

(03/29.222/21)

